

Decreto Núm. 581-96, de fecha 19 de noviembre del 1996, que crea e integra la Comisión Técnica Internacional encargada de elaborar las propuestas de reformas y modernización financiera de la República Dominicana.

NUMERO: 581-96

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos básicos de la presente administración es lograr una equilibrada política presupuestal;

CONSIDERANDO: Que para hacer más transparente y eficiente los procesos de planificación presupuestaria y control de la gestión fiscal de la República Dominicana., es necesario la conformación de una Comisión internacional, cuyo objetivo seria coordinar y adelantar acciones para reformar la administración financiera del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere al Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se crea una Comisión Técnica Internacional que se encargará de elaborar las propuestas de reformas y modernización de la administración financiera de la República Dominicana que, a su vez, proporcione el marco de referencia para el diseño de un eventual programa de financiamiento y cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y por tanto determine los aspectos especiales que presenten la preparación y posterior ejecución de esta

operación, al precisar las necesidades de información, trabajos preparatorios y otros.

ARTÍCULO 2. La Comisión Técnica Internacional estará integrada por el Secretario de Estado de Finanzas, quien la presidirá, el Secretario Técnico de la Presidencia y el Contralor General de la República. Esta Comisión contará con una unidad técnica permanente que servirá de interlocutora con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) durante el procesamiento y ejecución de la operación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, años 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández